

tración pública; y el mismo Consejo podrá proponer todas las medidas y arreglos que a su juicio convenga para expedir la marcha de los asuntos públicos. 4o.—La administración de justicia continuará ejerciéndose por los mismos jueces y tribunales que hoy existen, según las últimas leyes expedidas sobre la materia; en todo lo que no se oponga a las exigencias que reclamen las ideas nuevamente proclamadas, y sin perjuicio de hacer las reformas que exigieren las circunstancias. 5o.—El Gobierno interino de Nuevo León invitará a los Estados de Coahuila y Tamaulipas, a fin de que se adhieran a este Plan, y si lo creyeren conveniente, concurran a formar bajo un solo Gobierno un todo compacto y respetable al extranjero, a la guerra de los bárbaros y a todo el que pretenda combatir los principios salvadores y de libertad contenidos en los artículos anteriores. 6o.—El mismo Gobierno circulará a todos los pueblos del Estado el presente Plan, con objeto de que, reunidos en juntas de vecindario y presididos por las primeras autoridades locales, espresen y manifiesten libre y espontáneamente, si se adhieren a los principios políticos proclamados para la restauración de la libertad. 7o.—Otro tanto y con el propio objeto hará por medio de la prensa respecto a los demás Estados de la República de cuya concurrencia se espera, que quedará por fin consumado la grandiosa obra de regeneración emprendida.—Palacio de Gobierno de Monterrey, a 25 de Mayo de 1855.—J. de Jesús F. y Prieto.—Manuel P. de Llano.—Juan Nepomuceno de la Garza y Evia”.

Ha. de Bocas Abril 17/858.

Sr. Coronel Dn. Ygnacio Zaragoza.

Venado.

Mi estimado amigo y compañero.

Ya me olía la boca á sangre pues por un equiboco me interne entre unos cabrones que andaban vestidos de colora-

dos crellendo que eran de nuestras fuerzas de modo que ya revuelto entre ellos me convertí en un venado ligerísimo y debido despues de Dios a mi buen caballo logre evitar me picasen las costillas, lo que pongo en tu conocimiento pa que des gracias a la Providencia porque aun me conserva vivo.

Tenemos el campo que ocupaba el enemigo por nuestra parte, y como veras por la comunicación oficial, se retiraron pa Sn. Luis: les quitamos un guion de paño muy fino y lleno de relumbrones como ellos acostumbran: en fin hermano tengo tan fuerte dolor de cabeza que no me es posible explicarte todo lo que deseara poner en tu conocimiento, mas a nuestra vuelta quien te ama como tu afmo. amigo y SS. Q. T. M. B.

M. Sayas (rúbrica).

E. S. General Dn. Santiago Vidaurri.

Venado Abril 18 de 1858.

Muy Sr. mio y amigo de mi primera estimación:

El dia de ayer nuestra valiente caballeria se ha llenado de gloria batiéndose á las órdenes del Sor. Coronel Dn. Juan Zuazua con más de cuatro mil hombres que pa la plaza de San Luis conducia el faccioso Miramón. Esas fuerzas despues de una escandalosa dispersion, han quedado desunidas por que una parte se retiró pa la Hacda de la Barrita y la otra pa S. Luis despues de haber perdido trescientos hombres muertos y ciento y tantos heridos. El aniquilamiento de esas tropas hubiera sido completo si desgraciadamente no le hubiera sido preciso al Sor. Zuazua reconcentrarse por falta de parque que había dejado en Bocas. El valiente Coronel Sayas con cuatrocientos hombres cargó al enemigo pr la espalda de nuestra caballeria logrando hacerse de la artilleria y despues tuvo que aban-



donar por la retirada de aquella quedando no obstante por nuestro el campo, habiéndonos costado este resultado diez de los nuestros que fueron muertos y catorce heridos.

El Sor. Zuazua desde mi llegada a esta Ciudad permaneció á mi lado y nos ocupabamos constantemente de vigilar la marcha de Miramón porque escalonadas estas fuerzas en tres puntos distante cinco leguas uno del otro debiendo a que aquel amenazara. De la Hacienda del Espiritu Santo su movimiento nos indicó que su objeto era meterse á la plaza de S. Luis, y en esa inteligencia á las cinco de la tarde del 16 D. Juan se resolvió a irse á interponer al camino con solo la caballeria pa hostilizarla unicamente y esto ha dado el resultado brillante que acabo de comunicarle y que será coronado de otro más feliz resultado si como parece hoy ataca á los de la Parada el Sor. Zuazua.

Como supongo que este Sor. habrá dirigido á U. el parte respectivo, evito remitirle la comunicacion que recibí y que contiene los pormenores que le participo.

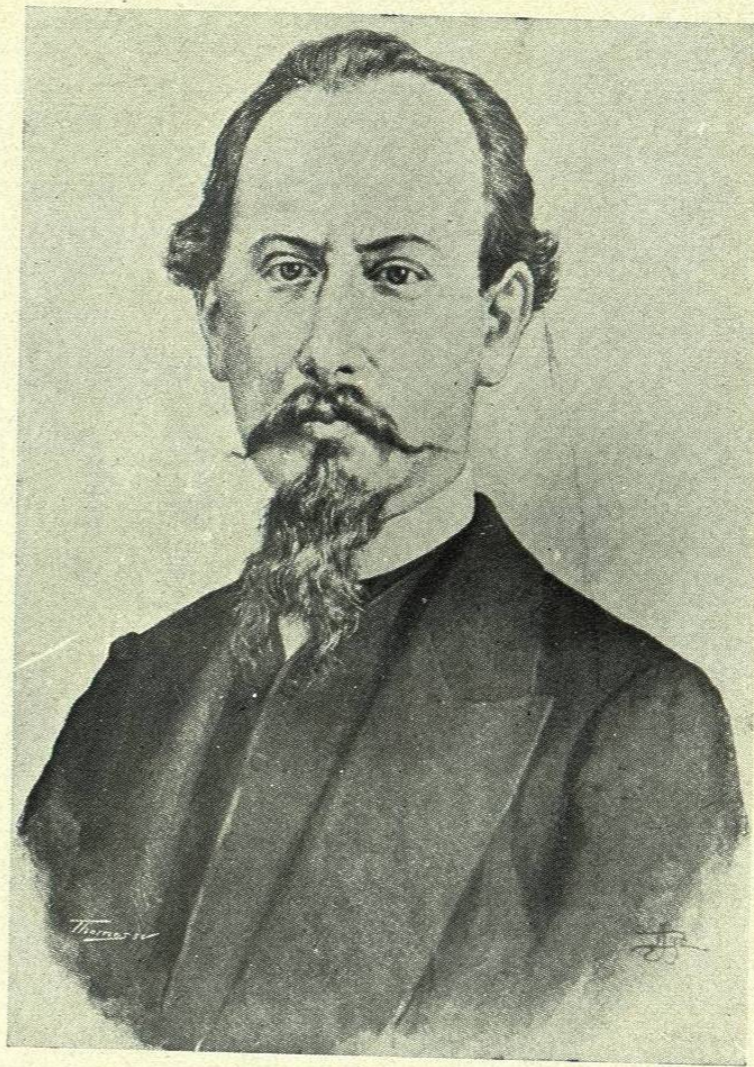
Nuestra posición es excelente, la moral de nuestras tropas no puede ser mejor, y esto me hace esperar que en todos los momentos que llegue á haber el honor de las armas del Estado quedará bien puesto.

Al concluir esta carta he recibido la apreciable de U. del 15 del actual en que me marca la conducta que debo seguir en el caso que me indica. Esas instrucciones que creo las dictó U. supuestas las operaciones que iba á practicar el Sor. Zuazua, habrían sido obsequiadas completamente, pero entiendo que ya hoy no tienen lugar, sin que por esto no obstante, deje de tenerlas presentes.

Sabe U. que soy con la más grande satisfacción su afmo. atento seguro servidor y adicto amigo que B.S.M.

Ygnacio Zaragoza (rúbrica).

Carta de Zuazua al obispo de Zacatecas, Dr. Francisco de P. Vereá: "Se le han interceptado a V. S. Illma. una carta que de Guadalajara le manda el general Casanova.



Genl. Miguel Miramón



En la citada carta, insulta el reaccionario general a los valientes de Nuevo León, tratándolos de asesinos, impíos y ladrones, y termina con convidar a V. S. Illma. para que pase a vivir a la citada ciudad en donde, en el seno de su familia, en medio de numerosos amigos y protegido por un gobierno eminentemente paternal, religioso y justo, vivirá con tranquilidad. Y como yo deseo que V. S. Illma. esté en paz y en completa seguridad, como lo desea Casanova, le prevengo que dentro de veinticuatro horas salga del Estado de Zacatecas. . .”

Carta de Zuazua al obispo de San Luis: “Primera división del Ejército del Norte.—Coronel en Jefe. Illmo. Sr.—No es compatible la conducta que ha observado V.S.I. con la paz y la tranquilidad de la República, porque habiendo esta adoptado para su administración, el régimen prescrito por la Constitución de 1857, e insistiendo V.S.I. en que no es lícito dar cumplimiento a las disposiciones que contiene ese código, ni obedecerlas, escita a los ciudadanos a la sublevación contra los Supremos Poderes constitucionales, pone en continua alarma a las conciencias y provoca una guerra, que es preciso ya concluir con la sujeción de los disidentes a la ley y al poder que establezca la voluntad del pueblo. En sociedad no es admitido en el presente siglo otra clase de gobierno. Dios creó al hombre con igualdad de derechos, y no hay razón ni justicia para precisar a los muchos, a que se rijan; gobiernen y dirijan al arbitrio y voluntad de los pocos. La inspección que pretende tener el clero en las leyes fundamentales de la Nación es muy agena a su ministerio; y si fuera autorizada y consentida, no habría ley alguna ni administración posible que no estuviera subalternada a su aprobación. Bastaría decir a los ministros del culto que tal ley es opuesta a los derechos de la iglesia, para que todos acataran sus determinaciones; y entónces, el poder, el gobierno y la administración debería emanar del alto clero quedando



ilusoria la soberanía social y la intervención del pueblo.— Tengo, pues, el sentimiento de hacer saber a V.S.I., que viendome en la precisión de adoptar los medios que conduzcan a restablecer la paz y el orden constitucional; y considerando en la permanencia en este Estado de V.S.I. un fuerte obstáculo para conseguir estos fines, me veo obligado a disponer la salida de V.S.I., a cuyo fin espero que esté prevenido para verificarla el día de mañana.— V.S.I. no puede desconocer los deberes de un jefe político y militar cuando procede con plenas convicciones y segura conciencia; sabe también V.S.I. que en esta contienda se versan intereses muy sagrados, defendidos con la sangre y con la vida de los contendientes. Pues bien, si a consecuencia de esta determinación se tomaren medidas alarmantes que provoquen un nuevo conflicto, y se negare a los fieles la concurrencia a los templos del Señor, y la práctica acostumbrada de nuestro culto público, la energía y los más severos escarmientos serán los que normen mis operaciones. Con el más profundo respeto al elevado carácter de V.S.I. tengo el honor de protestarle mi muy atenta consideración. Dios y Libertad. Cuartel general San Luis Potosí, Julio 13 de 1858. Juan Zuazua. Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis.”

Julio 31 de 1860.

Secretaria del Gobierno.  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEON Y COAHUILA.

Inventario que de por orden y con dos testigos de asistencia forma el que suscribe de las prendas y caballos que en la madrugada de hoy dejaron abandonados los facciosos que asaltaron en este rancho y en ese propio alojamiento al E. Sr. Gob. del Estado y al Sr. Zuazua, cuyos facciosos fueron rechazados despues de un tiroteo de cinco minutos que le hizo la escolta de S.E. de cuyo tiroteo

resultó victima el espresado Sr. Gral. con un balazo en la cabeza.

Un caballo rabicano oscuro tres alvo frente blanca de los fierros de margen, y las prendas siguientes: un fuste fuereño, cabeza grande, un freno con su bocadillo de estambre, un morral usado de malva, un jorongo usado de rallas negras y, coloradas un baquerillo pelo de chivo chocolate manchas blancas, una funda de baqueta de carabina, unas mantillas usadas, fondo de pana y bordada de estambre, una espada dragona, cubierta y guarnicion de acero, estribos viejos de aro con sinchos de fierro, lomillos de jerga nueva, sincho nuevo y una cuarta.

Un caballo Vallo collote cabos negros y rabon con una silla vieja aperada del modo siguiente: un freno viejo, cabeza de caqueta id, riendas de serda, un morral sucio, siendo este de jarria, con un talego de manta dentro mucho mas sucio, en el cual tenia un sancarron de cabrito ya descarnado y pequeños pedazos de tortilla, estribos de madera masisa con dobles sinchos de fierro, una salea blanca usada y sin curtir de sudadero, una frazada corriente chica con una rotura en una esquina; una maleta conteniendo un pantalón y una chaqueta paño gris corriente de buen uso, unas botas casi nuevas de media suela doble y claveteadas con puntas de fierro, una camisa de jaman casi nueva con la pechera bordada y botones de porcelana color verde, unos calzoncillos de jaman sucios, según se infiere de enfermedad venerea, una cuarta, y la maleta de que ya se hizo mencion, es de mesclilla azul y de bastante uso, con cuya prenda se cierra el presente inventario, que firmo para su debida constancia con los espresados testigos D. Lauro Alcocer y D. Bonifacio Gonzalez, ambos residentes en este rancho de S. Gregorio, jurisdicción de Ramos Arizpe á los treinta y un dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta.

Anto Galvan. (rúbrica).

Ofl. Mayor

Lauro Alcocer (rúbrica). Bonifacio Gonzalez (rúbrica).